



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 238-2019-MDC.A.
Castilla, 22 de abril de 2019

VISTO:

El Informe N° 017-2019-MDC-SG-RR.CC, emitido por la Registradora de la Oficina de Registros Civiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Registradora de la Oficina de Registros Civiles con el Informe del Visto, solicita emisión de la declaración de capacidad de los peticionantes que pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad durante el mes de abril del año 2019;

Que con Resolución de Alcaldía N° 217-2019-MDC-A, de fecha 05 de abril de 2019, se declaró la capacidad de los pretendientes para que procedan a contraer matrimonio civil durante el mes de abril de 2019, en este Distrital;

Que, los artículos N° 250 y 258 del Código Civil, señalan que transcurrido el plazo señalado para la publicación de los avisos sin que se haya producido oposición o desistimiento alguno y no teniendo el Alcalde, noticia de ningún impedimento como da cuenta la Encargada de la Oficina de Registros Civiles que no se ha producido oposición a los contrayentes que se indican en el citado informe, por lo que se hace necesario declarar la capacidad de los pretendientes para contraer matrimonio;

Estando a lo expuesto con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Registros Civiles y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ampliar los alcances de la Resolución de Alcaldía N° 217-2019-MDC-A, de fecha 05 de abril de 2019, declarando la capacidad de los pretendientes para que procedan a contraer matrimonio civil durante el mes de ABRIL - 2019 en este Distrital:

- MIGUEL AUGUSTO TAKEUCHI RAMOS
MARIA LUCIA ADANAQUE FERNANDEZ-

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Jefa de la Oficina de Registros Civiles el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

